



DECRETO Nº 07 65 / 25

San Martín de los Andes, 13 MAR 2025

VISTO:

El EX-2025-00001223- -MUNIANDESAMES#SG por el cual se solicita la obra: construcción de **"8 (ocho) unidades funcionales e infraestructura en Barrio Arenal – Módulo 3"**, las cuales forman parte del programa "Integración socio urbana de Barrios Locales" de viviendas transitorias en lotes municipales, implementado por el Instituto de Vivienda y Hábitat de San Martín de los Andes.

CONSIDERANDO:

Que, es necesaria la obra para realizar las ocho (8) unidades funcionales.

Que, el costo estimado de la construcción mencionada en el visto ascienda a la suma de hasta pesos ciento nueve millones cinco mil (\$ 109.005.000,00).-

Que, se cuenta con partida suficiente para cubrir dicha erogación.

Que, de acuerdo a los montos establecidos en el Art. 3º del Reglamento General de Compras y Contrataciones corresponde efectuar una Licitación Privada

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: LLAMESE a LICITACION PRIVADA Nº 04/2025, con fecha de apertura para los sobres propuestas el día 28 de marzo de 2025 a las 10.00 hs para la obra: **"8 (ocho) unidades funcionales e infraestructura en Barrio Arenal – Módulo 3"**, con destino al programa "Integración socio urbana de barrios locales", de Viviendas Transitorias en lotes Municipales, a realizar por el Instituto de Vivienda y Hábitat, el cual tiene un presupuesto oficial estimado de hasta pesos ciento nueve millones cinco mil (\$ 109.005.000,00).-

ARTÍCULO 2º: Los gastos que demande la presente Licitación Privada, serán atendidos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

A CARGO
SECRETARÍA ECONOMÍA
Y HACIENDA